



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 12 6 MAY 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120190025100

Se niega la solicitud de medida cautelar presentada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 80 del plenario, toda vez que la mismas fue decretada mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2021 (fl. 76). Por Secretaría, actualícese el despacho comisorio N° 0173-21.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 59 de fecha 12 7 MAY 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA